



# Resolución Directoral

Nº 033 -2016 DE/ENAMM

Callao, 10 FEB. 2016

Visto el Memorándum Nº 028-2016/SP de fecha 27 de Enero del año 2016, cursado por la Jefa de la Sección de Personal y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándums Nros. 087 y 089-2015/ENAMMM/CI-DIRCAP, de fechas 16 y 17 de Diciembre del año 2015, el director de Capacitación y Entrenamiento (Centro de Idiomas), solicita la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios, con la finalidad de proseguir con sus actividades académicas;

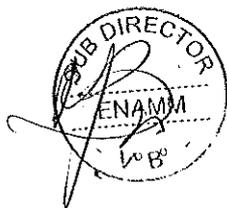
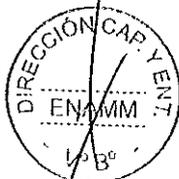
Que, por informe Nro. 001-2016/PRES de fecha 23 de Noviembre del año 2015, el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración opina favorablemente en el sentido que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para habilitar los recursos necesarios para la contratación de docentes de Inglés de acuerdo a lo programado por la suma de OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/. 80,00) cada uno;

Que, en tal sentido es procedente autorizar la contratación de Docentes solicitado por el Director de Capacitación y Entrenamiento (Centro de Idiomas), a fin de proseguir con las actividades académicas programadas;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 35º del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG, son funciones de la Sección de Personal organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas a los recursos humanos de la Entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe (e) del Centro Pre ENAMM y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;





**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada al 17 de Diciembre del año 2015, la contrataciones de los Docentes, bajo la modalidad de locación de servicios, para la Dirección de Capacitación y Entrenamiento (Centro de Idiomas), a fin de proseguir con sus actividades académicas institucionales en el dictado de los cursos, periodos, costos por hora y demás especificaciones precisadas en el anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración gestione el pago a los docentes aprobado mediante la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588

CUADRO DE REQUERIMIENTO DOCENTE - CONTRATACIONES 2015

N°	EVENTO/CURSO/ MODULO	FECHA INICIO	FECHA TÉRM.	TOTAL PERIODOS	N° SESIONES	COSTO HORA DOCENTE	COSTO TOT POR DOCENTE	LUGAR DESARROLLO DEL EVENTO	DOCENTES
1	C.IDIOMAS/ EXAMEN DE SUFICIENCIA	17-Dic	17-Dic	2	1	40.00	80.00	ENAMIM I	Lic. Elena del Rosario Nuñubero Ferrua
2	C.IDIOMAS/ EXAMEN DE SUFICIENCIA	21-Dic	21-Dic	2	1	40.00	80.00	ENAMIM I	Lic. Jose Martin Gil Lopez

Memo 087-089 2015 - ENAMM/CI - DIRCAP

